



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXVIII - Nº 6
CORDOBA, (R.A) LUNES 12 DE ENERO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LAS PEÑAS"

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6/2/2008 a las 19 hs., en el local de la sede social del Club Social y Deportivo "Las Peñas", ubicado en calle Int. Fiore Giovanetti N° 457 de la Localidad de Las Peñas. Orden del Día: 1°) Designación de dos socios para firmar el acta. 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio económico irregular cerrado el 30/11/2008, lectura y consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3°) Designación de una Junta Escrutadora, compuesta de tres miembros. 4°) Elección de autoridades para cubrir los cargos vacantes por distintos motivos a saber: Vicepresidente, Tesorero, 1er. Revisor de cuentas y 2° Vocal, hasta la finalización del plazo para lo cual fueron elegidos los titulares en su oportunidad. 5°) Proclamación de las autoridades electas. 6°) Fijación del monto de la cuota social. 7°) Temas varios. La Secretaria.

5 días - 71 - 16/1/2009 - \$ 155.-

SOCIEDADES COMERCIALES

PAMPA NORTE S.A.

CONSTITUCION - EDICTO RECTIFICATIVO

Se rectifica edicto de fecha 21/08/08 Numero 19339. Artículo Decimoquinto, inciso a) : Cumplir con los objetivos de la sociedad y ejercer la representación legal de la misma, inclusive en uso de la firma social, por intermedio del Presidente o del Vicepresidente si este existiera nominado o del Director que en su caso lo reemplace, de manera conjunta o indistinta cualquiera de ellos de conformidad con los artículos doscientos sesenta y ocho y cincuenta y ocho de la ley 19550, los que podrán por lo tanto comprometer a la sociedad con sus firmas, tanto en el país como en el extranjero y otorgar los instrumentos públicos y/o privados que sean necesarios. Artículo Decimosexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres Síndicos Titulares y Suplentes con mandato por TRES ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones establecidos en la ley societaria. Los accionistas de la Clase "A" tendrán derecho a elegir Síndico Titular y los accionistas de la Clase "B" Síndico

Suplente. En el caso que se designara más de un Síndico par la fiscalización de la Sociedad los mismos deberán ser de número impar correspondiendo a la Clase "A" la elección de la mitad mas uno de los Síndicos Titulares y Suplentes y a la clase "B" los restantes miembros titulares y suplentes para completar la Comisión Fiscalizadora. Mientras la Sociedad no este incluida en el artículo doscientos noventa y nueve de la Ley 19550, se podrá prescindir de la Sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios lo derechos acordados por el artículo cincuenta y cinco de la misma ley." Por Acta Constitutiva de fecha 29.07.2008, se prescinde de la Sindicatura, mientras la Sociedad no esté incluida en el artículo doscientos noventa y nueve de la Ley 19550. Córdoba, Enero de 2009.

Nº 31 - \$ 99

BREAM S.A.

Constitución

Socios: Juan Manuel MENSEGUEZ, argentino, nacido el veintuno de marzo de mil novecientos setenta y seis, Documento Nacional de Identidad número 25.203.617, CUIT 20/25203617/3, soltero, comerciante, domiciliado en calle Las Palomas N° 19 del Barrio Valle del Sol, de la localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba, República Argentina; Mariana MENSEGUEZ, argentina, nacida el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, Documento Nacional de Identidad número 29.182.864, CUIT 27/ 29182864/ 2, soltera, comerciante, domiciliada en calle Pablo Belisle n° 2765, del Barrio Jardín de la ciudad de Córdoba, María Eugenia MENSEGUEZ, argentina, nacida el uno de enero de mil novecientos setenta y tres, Documento Nacional de Identidad número 23.105.872, CUIT 27/23105872/ 4, casada en primeras nupcias con José Luis Gramajo, comerciante, domiciliada en calle Miguel Mujica N° 955, Planta Alta, del Barrio Marqués de Sobremonte de la Ciudad de Córdoba, y Hugo Andrés MENSEGUEZ, argentino, nacido el dieciséis de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, Documento Nacional de Identidad número 26.480.303, CUIT 23/26480303/ 9, soltero, comerciante, domiciliado en calle Rosario de Santa Fe N° 1285, 2° Piso, Oficina "A" del Barrio General Paz, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Fecha del Instrumento Constitutivo: Escritura n° 70, Sección "A" del 8 de Mayo de 2008; Acta de Directorio del 5 de Junio de 2008.- Denominación: BREAM S.A.- Domicilio:

domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina con sede social en calle David Luque n° 234, piso 2°, Departamento "E" del B° General Paz.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A.- Compra y/o venta de bienes inmuebles, arrendamiento, explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos, fincas, casas y edificios, propios o de terceros; realización de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valoración de dichas explotaciones, debiendo requerirse dictamen profesional con matrícula habilitante cuando las disposiciones legales así requieran. B.- Construcción y venta de inmuebles, propiedades y edificios por el régimen de propiedad horizontal. C.- Construcción de obras públicas y privadas, sea a través de licitaciones, contrataciones directas o concursos de precios. D.- Intermediación en la compra y venta, administración y explotación de bienes inmuebles, sean propios o de terceros.- E.- Compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos relacionados con el rubro de la construcción.- F.- Financiar, con fondos propios a personas físicas o jurídicas en todo lo vinculado con la compra, venta, refacción o construcción de obras privadas o públicas.- La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada a celebrar contratos de mandato, leasing, fideicomiso, ya sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas, y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados Extranjeros.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad se establece en noventa (90) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Capital Social es de Pesos Doscientos ochenta y seis mil (\$286.000,00), dividido en Dos mil ochocientos sesenta (2.860) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$100,00) de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben totalmente el capital de acuerdo al siguiente detalle: el señor Juan Manuel MENSEGUEZ suscribe Un mil quinientas sesenta y cinco (1.565) acciones de Pesos Cien (\$100,00) de valor nominal cada una, o sea, el importe de Pesos Ciento cincuenta y seis mil quinientos (\$156.500,00); la señorita Mariana MENSEGUEZ suscribe Setecientos veinte (720) acciones de Pesos Cien (\$100,00) de valor nominal cada una, o sea, la suma de Pesos Setenta y dos mil (\$72.000,00); la señorita

Maria Eugenia MENSEGUEZ, suscribe Trescientas setenta y cinco (375) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, o sea, la suma de Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$37.5000,00); y el señor Hugo Andrés MENSEGUEZ suscribe Doscientas (200) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, o sea, el importe de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00). El capital es suscripto totalmente en las porciones indicadas e integrado totalmente con aportes en especie.- Órgano de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios.- La Asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Se determinó en uno (1) el número de Directores Titulares, y en uno (1) los Suplentes, se designó como Director Titular al señor Juan Manuel MENSEGUEZ, en el carácter de Presidente; como Director Suplente a la señorita Mariana MENSEGUEZ.- La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres (3) ejercicios.- La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La sociedad prescinde de la sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la ley número 19.550. Representación Social: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad.- Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.- Córdoba, 23 de Diciembre de 2008.- Nº 33183 - \$283

MERCADO DE ABASTO DE RIO CUARTO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES Y ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Por Acta de Asamblea General Ordinaria n° 104 de fecha 28/02/2006, Acta de Directorio n° 1433 de fecha 03/03/06 y Decreto n° 1830/06 de fecha 28/02/2006 del departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Río Cuarto y ratificado por Asamblea General Ordinaria n° 106 de fecha 24 de Octubre de 2008, se designa como representantes del Capital Público con el cargo de Directores Titulares a los señores: Presidente: WILLNECKER, Alberto Argentino D.N.I. N° 13.268.225, Director Titular: BENEDETTO, Humberto Antonio D.N.I. N° 16.991.941, Secretaria: VIALE, Susana Nilda D.N.I. N°

14.334.954, y Director Titular: FUNES, Eugenio Simón D.N.I. N° 22.162.385, como Directores Suplentes a los señores: MAGRI, Raúl Eduardo D.N.I. N° 13.268.608 y DE LA CRUZ, Jorge Pacífico D.N.I. N° 6.564.763, como Síndicos Titulares a los señores: MARTINEZ, Roberto Víctor D.N.I. N° 10.585.999, Profesión: Abogado, Matricula n° 2-317, ARGUELLO, Aroldo Daniel D.N.I. N° 11.840.413, Profesión: Abogado, Matricula n° 27199-4 como Síndicos Suplentes a los señores: YANZON, Silvina D.N.I. N° 23.497.522, Profesión: Abogada, Matricula n° 2-652 y NASSEREDDINE Claudio Fabián D.N.I. N° 18.468.259, Profesión: Abogado, Matricula n° 2-497 y como representantes del Capital Privado a los señores: Directores Titulares: Tesorero: CALVO, Lucas Daniel D.N.I. N° 18.620.106, Director Titular: CASO, Armando Antonio L.E. N° 8.460.411, Vicepresidente: VARELA, Justo Antonio L.E. N° 6.633.254 y Protesorero: AMAYA, Jorge Alberto D.N.I. N° 16.731.693 -Directores Suplentes: MARTÍN, Ramón Alberto D.N.I. N° 11.978.837, SANCHEZ, Miguel Angel D.N.I. N° 24.653.258, BROLLO, Omar Alberto D.N.I. N° 16.116.795 y FALCONE, Osvaldo Rubén L.E. N° 6.657.237 -Síndico Titular PORCEL DE PERALTA, Julio Luis D.N.I. N° 16.530.007, Profesión: Abogado, Matricula n° 2-438 y como Síndico Suplente PATRONI, Osvaldo Luis D.N.I., N° 14.334.197, Profesión: Contador Publico, Matricula n° 10-8241-6. Duración de mandatos: Directores dos (2) ejercicios, Síndicos un (1) ejercicio.-

N° 32283 - \$ 115

MERCADO DE ABASTO DE RIO CUARTO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES Y ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Por Acta de Asamblea General Ordinaria n° 102 de fecha 14/01/04, Acta de Directorio n° 1328 de fecha 14/01/2004 y Decreto n° 3287/2004 de fecha 13/01/2004 del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Río Cuarto y ratificados por Asamblea General Ordinaria n° 106 de fecha 24 de Octubre de 2008 se designa como representantes del Capital Público - como miembros integrantes del Directorio del MERCADO DE ABASTO S.A. con el cargo de Directores Titulares a los señores: Presidente: MUGNAINI FIAD, Eduardo Julio D.N.I. N° 8.008.893, Secretario: ZAMARBIDE, Antonio Ernesto D.N.I. N° 13.727.213, Director Titular: GIL, Horacio Alfredo D.N.I. N° 11.347.975, y Director Titular MEIROTTI, Ricardo Alejandro D.N.I. N° 12.055.462, y como Directores Suplentes a los señores: FUENTES, Dario Enrique D.N.I. N° 22.378.301 y BARTOCCIONI, Alberto Gustavo D.N.I. N° 14.132.151, como Síndicos Titulares a los señores: ARGUELLO, Aroldo Daniel D.N.I. N° 11.840.413 Profesión: Abogado, Matricula n° 27199-4, PORCEL DE PERALTA, Julio Luis D.N.I. N° 16.530.007, Profesión: Abogado, Matricula n° 2-438 y como Síndicos Suplentes a los señores: GHERRO, Marcelo Alejandro D.N.I. N° 22.843.982, Profesión: Abogado, Matricula n° 2-559 y MIGUEL, Jorge Alberto D.N.I. N° 18.522.819, Profesión: Abogado, Matricula n° 2-521 y como representantes del Capital Privado a los señores: Vicepresidente: CALVO, Lucas Daniel D.N.I. N° 18.620.106, Director Titular: CASO, Armando Antonio D.N.I. N° 8.460.411, Tesorero: ALIBERTO, Carmen Lucía D.N.I. N° 17.244.163 y Protesorero: VARELA, Justo Antonio L.E. N° 6.633.254 -Directores Suplentes: BAUMGARTNER, Federico Angel D.N.I. N°

12.467.861, BRUSA, Nelso Omar D.N.I. N° 6.558.659, BROLLO, Omar Alberto D.N.I. N° 16.116.795 y AMAYA, Jorge Alberto D.N.I. N° 16.731.693 -Síndico Titular Dr. MAGOIA, Enrique Francisco L.E. N° 6.656.879, Profesión: Abogado, Matricula n° 2-253 y como Síndico Suplente Dr. MAGOIA, Hernán Fabricio D.N.I., N° 24.783.206 Profesión: Abogado, Matricula n° 2-673 Duración de mandatos: Directores dos (2) ejercicios, Síndicos un (1) ejercicio.-

N° 32268 - \$ 119

DEL BUEN AYRE DISTRIBUCIONES S.A.

Constitución

Acta constitutiva y Acta de Directorio de fecha 09/04/2008, Socios: Verónica Noemí Poletto, argentina, DNI: 22.642.031, CUIT: 27-22642031-8, de 36 años de edad, nacida el 02/02/1972, estado civil casad, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Costanera Sur s/n, de la localidad de Panaholma, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, por una parte y por la otra la Señora María Laura Scabini, argentina, DNI: 22.426.899; CUIT: 27-22426899-3, de 36 años de edad, nacida el 13/12/1971, estado civil casada, de ocupación comerciante, con domicilio en la calle Malvinas Argentinas 581, Capital Federal. Denominación: Del Buen Ayre Distribuciones S.A. Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Sede Social: Intendente Vila 1412, de la ciudad de Mina Clavero, según Acta de Directorio de fecha 09/04/2006. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la compra, venta, distribución, exportación e importación, deposito, industrialización, mayorista y minorista de alimentos perecederos e imperecederos, productos gastronómicos, envasados, azúcares, alcoholes, bebidas con o sin alcohol, golosinas, productos derivados de la carne vacuna, ovina, porcina, avícola, pesquera, equina, como también lo relativo a la industria frigorífica, envasados, lácteos, congelados, desecados, fabricación y elaboración de productos de panificación por horneado, tales como pan en todas sus variedades, los tradicionalmente conocidos como los que surjan en el futuro, tales como, flauta, mignon, francés. Asimismo, la elaboración y fabricación de masa para galletas dulces y saladas, abizcochada, malteada, marinera, pan de Viena, de panchos, de hamburguesas; la confección y elaboración de especialidades de confitería y pastelería, compra venta y distribución mayorista y minorista de toda clase de productos dietéticas, naturistas, de herboristería, de cosmética, de perfumería y similares, venta, consignación, distribución, representación y compra de ropas, prendas de vestir, indumentaria, accesorios de toda clase incluyendo artículos de cuero, bñuteri, fantasías en general, adornos, artículos de mercería y regalería, comercialización de todo tipo de plantas artificiales y naturales, semillas, abonos, así como artículos del hogar, entre otros: minicomponentes, heladeras, cocinas, televisores, secarropas, artículos de video y de audio, lavarropas, artículos de limpieza, bazar, ferretería y electrodomésticos, siendo esta enumeración de carácter enunciativo; importación y exportación, distribución y transporte a nivel nacional e internacional de productos y subproductos relacionados con lo anterior. A tal fin la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos necesarios y conducentes al cumplimiento de su objeto social, sin otra limitación que la que surja de su propio objeto, social, previéndose en tal sentido, que la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) contratar con personas físicas y/o jurídicas, de carácter público o privado; b) asesorar sobre la implementación y/o reestructuración de servicios existentes relacionados con el objeto social; c) comercializar en el país o en el extranjero, por los modos que las leyes autoricen, los productos, subproductos o capitales a particulares, empresas o sociedades, constitutivas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas, transferencias de las mismas, constitución y transferencias de demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios o inmobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de hipotecas, prendas, warrants o cualquier otra permitida por la Ley. Podrá también suscribir contratos de mutuo, consignaciones, permutas, importaciones, exportaciones y cualquier otro acto o negocio jurídico comercial que las leyes autoricen y que se vincule con su objeto social, e) realizar actividades de mandataria, mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capita y empresas, todo ello relacionado con su objeto social. d) explotar marcas de fabrica, diseños, modelos, la construcción y arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales, aportes e inversión de capitales a otras sociedades o a particulares. f) realizar operaciones de crédito con o sin garantía real. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Capital: pesos Doce Mil (\$12.000), representado por Mil Doscientos acciones de pesos Diez de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Las socias, Verónica Noemí Poletto y María Laura Scabini, suscriben 600 acciones cada una. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El término de su elección es por tres ejercicios. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene el doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Designación de Autoridades: Presidente: María Laura Guzmán, DNI: 28.530.306, Directora Suplente: Verónica Noemí Poletto, DNI: 22.642.031, Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde a la Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de Cierre de ejercicio: 31/03/ de cada año. Cba, 17 de Diciembre de 2008. Dpto. Sociedades por acciones.

N° 32791 - \$ 319.

ALIGOR S.A.

Aumento de Capital - Reforma del Estatuto

Social - Cambio de Jurisdicción desde Córdoba

Por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 27 de Noviembre de 2008, se resolvió en forma unánime, lo siguiente: 1°) El aumento del Capital Social mediante la capitalización de saldos de las cuentas "Aportes Irrevocables para futuro Aumento de Capital Social" realizadas por los Accionistas fundadores. El aumento del Capital Social fue de \$ 4.350.000.-, determinándose con ello el nuevo Capital de \$ 4.400.000.- 2°) La modificación del Estatuto Social, en los artículos que a continuación se indican y cuya redacción quedan ahora, establecidos de la siguiente manera: "Art. 1°) La sociedad se denomina Frigorífico Forres-Beltran S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Localidad de Forres, sito en Ruta Nacional N° 34 Km. 698,5; Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina". Art. 3°) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a estos, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: A) A la explotación de frigoríficos mediante el faenamiento en establecimientos propios y ajenos de animales de cualquier tipo y especie. Trozado, elaboración, preparado y salado de carnes, cueros, fiambres, conservas, grasas, aceites y de todos los productos y subproductos derivados. Abastecimiento matarife. B) A la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, forestales, frutihortícolas y de granja. C) A la compra, venta, permuta, consignación, mandato, remate, comisión, acopio, transporte y distribución de los rubros mencionados. D) Mediante la comercialización, o actuando como abastecedora matarife, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta, participación en licitaciones públicas o privadas y en concursos de precios o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por si o asumiendo la representación de terceros, de los productos e insumos especificados en los apartados A) y B) precedentes; animales de toda clase, sin excepción incluidos los de raza, cría y caza, productos y subproductos de la carne, sin restricción ni limitación alguna, productos y frutos del país y del extranjero relativos a la industria frigorífica y de carnes, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, frutícola, avícola, apícola, vinícola, pesquera y lechera. E) Asimismo podrá dedicarse a la explotación de: cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, carnes, pescados, huevos, aves y alimentos en general; la fabricación de hielo y toda actividad de la industria del frío; tomar y dar en arrendamiento, frigoríficos y cámaras frigoríficas o de enfriamiento y construirlas por cuenta propia o de terceros o de adquirir las ya construidas; el transporte nacional y/o internacional de: haciendas, carnes, subproductos en general y en especial de los productos e insumos relacionados con lo especificado en el apartado A) y B) precedente, ya sea propio y/o de terceros. F) A la realización de estudios de factibilidad, anteproyectos, proyectos, asesoramiento, administración y ejecución de obras públicas y privadas de ingeniería civil, arquitectura, de arte, viales, hidráulicas, gas y comunicaciones. Compra, venta, permuta, arrendamiento, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales y de bienes muebles. G) A los servicios de asesoramiento, consultoría y técnicas impositivas, previsionales, jurídicas, contables, industriales, agropecuarias y financieras. H) A la financiación de fondos y planes propios de todos los negocios comprendidos en su objeto,

excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y las que requieran dinero o valores del público con promesa de prestaciones o beneficios futuros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para presentarse en licitaciones y concursos de precios públicos y privados para la provisión y prestación de los ítems referidos, su importación, exportación y comercialización, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto, contratándose cuando corresponda a los profesionales habilitados que fueren menester. I) A la constitución, administración y explotación de todo tipo de contratos de fideicomisos previstos por las leyes vigentes, participando ya sea como fiduciante y/o beneficiario y/o fideicomisario y/o fiduciario. En especial podrá actuar como fiduciante, emitiendo los certificados de participación privada en el dominio fiduciario, por si o por terceros, y los títulos representativos de deuda con la garantía de los derechos reales y personales así transmitidos, pudiendo realizar con los certificados de participación y títulos de deuda, oferta privada, en el país o en el extranjero. J) A la realización de mandatos, administración de bienes particulares y sociedades, y sean comerciales o civiles, públicas, privadas, de economía mixta o del estado, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles, inmuebles, establecimientos industriales o fábricas, públicos o privados, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, y, en general, realizar todas las operaciones comerciales relacionadas con el objeto descrito. K) A la administración de cualquier tipo de propiedades, establecimientos fabriles y/o industriales, diligenciamiento de toda clase de certificados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos, públicos o privados. L) Al estudio, proyecto y dirección de obras de ingeniería y arquitectura; instalaciones complementarias y su ingeniería; ingeniería de redes y servicios; diseño de equipamientos y muebles. Realizar obras y construcciones de carácter público y/o privado, y su contratación con el estado nacional, provincia y municipal, inclusive a la presentación en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y contrataciones directas con el estado, entidades autárquicas o descentralizadas, sociedades del estado, de economía mixta y/o con participación estatal mayoritaria, en todos sus rangos y extensión. M) Explotación y administración de patentes, licencias, diseños, marcas, modelos industriales, establecimientos industriales o frigoríficos y sistemas propios o de terceros, servicios vinculados, así como también la importación y exportación de bienes muebles, productos, subproductos en cualquiera de sus formas en las actividades que crea conveniente desarrollar. N) A la realización de estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos industriales de obra civil o pública, relevamiento y diseños de sistemas financieros o de prestación de servicios; promover y explotar su ejecución; organizar administrativa y económicamente a los inversores que se hagan cargo de los proyectos promovidos; contratar y supervisar la ejecución de tales proyectos, participar en el contrato y supervisión de la construcción montaje y puesta en marcha de las plantas y sistemas proyectados y su posterior

administración realizando todo tipo de contratos, realizar o participar en licitaciones públicas o privadas y en concurso de ofertas y adjudicaciones. Art. 4°) El Capital Social es de \$ 4.400.000.- (pesos cuatro millones cuatrocientos mil) representado por 44.000 (cuarenta y cuatro mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables a de la Clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción y de \$ 100.- (peso cien) de valor nominal cada una. Puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550"; y 3°) Solicitar, ante la Dirección de Inspección de Sociedades Jurídicas de Córdoba, el cambio de jurisdicción de la sociedad a la Provincia de Santiago del Estero.

N° 32608 - \$ 431.-

BADENIA S.A.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Fecha del Instrumento de Constitución: 30/10/08. Socios: Fava, Daniela Rosa, argentina, casada, de profesión ingeniera en sistemas, titular del documento nacional de identidad número: 22.123.195 y C.U.I.T. 27-22123195-9, nacida el 9 de mayo de 1971, con domicilio en calle Independencia Sur N° 3642 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba; y Fava, Ana Claudia, argentina, casada, de profesión docente, titular del documento nacional de identidad número 20.188.921 y C.U.I.T. 27-20188921-4, nacida el 5 de enero de 1969, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2006 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. Denominación: "Badenia S.A.". Sede y domicilio: calle Avenida Urquiza número 799 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, comercialización y distribución de equipos, insumos y accesorios de aires acondicionados y sistemas de refrigeración, ventilación y/o climatización de ambientes. b) Inmobiliarias: compra-venta, alquiler, loteos, construcción y administración de todo tipo de inmuebles en forma directa o indirecta como intermediarios en la oferta y demanda de dichos bienes. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad asuma la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social. Capital social: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. El capital social se suscribe e integra en la siguiente proporción: la señora Fava, Daniela Rosa, cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100.-) cada una, por la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000.-) y la señora Fava, Ana Claudia, cien (100) acciones de pesos

cien (\$ 100.-) cada una, por la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000.-). Se integra en este acto, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y se obliga a integrar el saldo restante dentro del plazo que determina el artículo 166° de la Ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un (1) miembro designado por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjesen en el orden de su elección. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente del directorio votará nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad al art. 261 de la Ley 19.550. Designación de autoridades: Se designan para integrar el Directorio en el carácter de director titular a Fava, Daniela Rosa quien ocupará el cargo de Presidente para el primer período, y como director suplente a Fava, Ana Claudia. Los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial sito en calle Avenida Urquiza número 794 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien lo sustituya en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el artículo 284° de la Ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55° de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro de alguno de los supuestos contemplados por el artículo 299 de la Ley 19.550. La Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta (30) de noviembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 32610 - \$ 275.-

VASSALLO S.R.L.

Constitución- Inscripción

Socios: Miguel Alejandro Vasallo, DNI: 16.565.842, casado, 44 años, comerciante, argentino, domicilio en calle Pampa de Pacho, Salsacate, provincia de Córdoba y Hernando Ángel Alvarez, DNI: 24.576.338, 36 años, divorciado, argentino, comerciante, domicilio en calle San Martín 236, Torre "1", 5° piso, Dpto. "D", Barrio Centro, Ciudad de Córdoba. Fecha de constitución: 13/11/08. Denominación de la sociedad: Vasallo SRL. Domicilio social: calle Puesto del Marques 5636, B° Quebrada de las Rosas, Ciudad de Córdoba. Objeto Social: la compra y venta al por mayor y menor, de productos alimenticios, perecederos, y no perecederos, todo tipo de muebles y artículos del hogar, productos de limpieza, perfumería y accesorios para el hogar, electrodomésticos. Provisión de mercaderías para quioscos, indumentaria, librería, cotillon. Materiales de construcción y venta de productos para la actividad agrícola y ganadera, agroquímicos y lubricantes. Importación y exportación de materias primas y/o elaboradas, relacionadas con el objeto social, representación de marcas y

comercialización de materias primas y mercaderías relacionadas con el rubro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de Pesos cien (\$100) cada una de ellas, que totalizan la suma de \$12.000 y Hernando Ángel Álvarez, 80 cuotas sociales de \$100 cada una de ellas, que totalizan la suma de \$ 8.000; integrado el 25% en efectivo y el 75% restante en un plazo de dos años desde la fecha del presente contrato social. Administración y representación legal: a cargo de un gerente, siendo designado el Sr. Miguel Alejandro Vassallo, por el término de tres años, pudiendo el mismo ser reelegido. La fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Ordenado por Juzgado 1° Inst. C.C. 39° Nom. Conc. y Soc. 7° de la Ciudad de Córdoba. 27 de Noviembre de 2008. N° 32586 - \$ 107.

TOSTADERO MANICOP SRL

RÍO TERCERO

Transferencia Cuotas Sociales

Los socios de la firma denominada Tostadero Manicop SRL, señores Juan Liria, Nancy Beatriz Liria y Juan Alejandro Liria, en el carácter de tales y a través de escritura pública de fecha treinta y uno de julio de dos mil ocho y acta societaria n° 22 de fecha cuatro de agosto de dos mil ocho, manifiestan que Juan Liria decidió ceder y transferir en forma gratuita a los otros socios, sus hijos Nancy Beatriz Liria y Juan Alejandro Liria, la totalidad de los derechos y acciones hereditarios que le corresponden o pudieran corresponderle en el Juicio Sucesorio de su esposa, doña Marta Lucía Agüero (propios o gananciales), respecto de todas las Cuotas Sociales (comprendiendo todos los derechos políticos y económicos que corresponde a las mismas) que le corresponden en la sociedad. Que por ello y atento a la cesión, por una totalidad de Dos mil ochocientos ochenta cuotas sociales (2.880) de valor nominal Cien pesos (\$ 100.-) cada cuota, se le adjudicaron a la socia Nancy Beatriz Liria un mil cuatrocientas cuarenta cuotas (1440) de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, y al socio Juan Alejandro Liria un mil cuatrocientas cuarenta cuotas (1440) de Pesos cien (\$ 100.-) cada una. Que atento la nueva conformidad del capital social, quedaron como Socios Integrantes de "Tostadero Manicop SRL": Nancy Beatriz Liria y Juan Alejandro Liria. El Capital Social se mantiene en Pesos Trescientos sesenta mil (\$ 360.000.-) dividido en tres mil seiscientas cuotas sociales (3.600) de Pesos cien (\$ 100.-) cada una. Quedando como titular la socia Nancy Beatriz Liria de un mil ochocientos cuotas sociales de Pesos cien cada una y el señor Juan Alejandro Liria de un mil ochocientos cuotas sociales de Pesos cien cada una. La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida -conforme artículo sexto del contrato social- por ambos socios Gerentes y titulares de la totalidad de las cuotas sociales, señores Nancy Beatriz Liria y Juan Alejandro Liria en forma conjunta. Río Tercero, 27 de Noviembre de 2008. Dr. Edgardo R. Battagliero, Secretario Juzg. 1° Inst. 2° Nom. En lo Civ. Com. Conc. y Flia. Secretaría N° 3.

N° 32666 - \$ 110.-

ESTEBAN ECHEVERRÍA S.R.L.

FREYRE

Constitución de Sociedad

A los efectos legales se hace saber que, según contrato social constitutivo pasado en Freyre, departamento San Justo, provincia de Córdoba, con fecha 1 de Diciembre de dos mil ocho, entre los señores Ruben Edgardo Rivoiro, argentino, D.N.I. 17.035.602, casado, con domicilio en Bv. 12 de Octubre 1210 de Freyre (Córdoba), Sergio José Mensa, argentino, D.N.I. 12.672.253, soltero, con domicilio en Bv. 25 de Mayo 1331 de Freyre (Córdoba), Norma Justina Filippa, argentina, L.C. 1.238.325, viuda, con domicilio en Bv. 25 de Mayo 1331 de Freyre (Córdoba), Ana María Trossero, argentina, L.C. 4.123.667, divorciada, con domicilio en calle Córdoba 393 de Freyre (Córdoba), Osvaldo José Sacavino, argentino, D.N.I. 8.497.230, soltero, con domicilio en calle Córdoba 393 de Freyre (Córdoba), Alejandro Daniel Beltramino, argentino, D.N.I. 21.929.728, casado, con domicilio en calle Alsina 67 de Freyre (Córdoba), Javier Alberto Beltramino, argentino, D.N.I. 17.035.601, casado, con domicilio en Bv. 12 de Octubre 1085 de Freyre (Córdoba), Gabriel Juan Fassino, argentino, D.N.I. 14.879.946, casado, con domicilio en zona rural s/n de Coronel Fraga (Santa Fe), Horacio Francisco Fassino, argentino, D.N.I. 21.423.158, casado, con domicilio en zona rural s/n de Coronel Fraga (Santa Fe), Rene Francisco Antonio Joray, argentino, D.N.I. 06.430.088, casado, con domicilio en Bv. 12 de Octubre 523 de Freyre (Córdoba), Ricardo Adrian Beltramino, argentino, D.N.I. 18.414.787, casado, con domicilio en J.A. Sola 35 de Freyre (Córdoba), Ana María Poliotta, argentina, L.C. 06.022.526, casada, con domicilio en Bv. 25 de Mayo 374 de Freyre (Córdoba), Oscar Juan Pablo Chiarotto, argentino, D.N.I. 14.528.444, casado, con domicilio en zona rural s/n de Freyre (Córdoba), Alberto Alfredo Chiarotto, argentino, L.E. 6.449.336, casado, con domicilio en zona rural s/n de Freyre (Córdoba), Marcelo Roberto Caffaratti, argentino, D.N.I. 16.173.551, casado, con domicilio en N. Avellaneda s/n de Ramona (Santa Fe), Miguel Angel Caffaratti, argentino, D.N.I. 16.173.552, casado, con domicilio en zona rural s/n de Freyre (Córdoba), Fabián José Caffaratti, argentino, D.N.I. 17.115.905, casado, con domicilio en zona rural s/n de Freyre (Córdoba), Danilo Juan Caffaratti, argentino, D.N.I. 21.929.778, casado, con domicilio en zona rural s/n de Freyre (Córdoba), Nelso Florentino Ferrero, argentino, D.N.I. 13.221.353, casado, con domicilio en zona rural s/n de Freyre (Córdoba) y El Deseo S.R.L., con domicilio en calle Alberdi 120 de Freyre (Córdoba), representada por su socio-gerente Héctor Lorenzo Pairola, D.N.I. 6.446.659, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina "Esteban Echeverría S.R.L.", con domicilio en calle Güemes (e) N° 48 de Freyre, Provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad que se constituye tendrá por objeto prestar servicios de pulverización, fertilización, labranza y roturación de suelos, siembra, cosecha, desmalezamiento, desmonte, cortapicadora de forrajes, construcción de silos de todo tipo, construcción, mantenimiento y reparación de cercos y alambrados, y todo tipo de servicios mecanizados para el agro. También tendrá por objeto la adquisición de todo tipo de

bienes, maquinarias, herramientas, implementos, insumos y/o demás elementos destinados a la actividad agrícola-ganadera, para su uso o comercialización a terceros, y sea en el mercado interno o internacional, pudiendo además realizar operaciones comerciales y financieras de importación o exportación de bienes, granos y/o insumos destinadas al agro en general. Para el desarrollo del presente objeto podrá, asociarse con terceras personas físicas y/o jurídicas, tomar y conceder representaciones y comisiones, celebrar todo tipo de contrato de colaboración empresaria, de integración vertical y horizontal con arreglo a las normas del derecho positivo vigente o autorizadas en el ámbito de la autonomía contractual, así como todo tipo de contrataciones civiles y/o agrarias y/o comerciales destinadas al cumplimiento de tal fin. Plazo de duración: Esta sociedad tendrá una duración de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Trescientos sesenta y dos mil doscientos (\$ 362.200.-), dividido en treinta y seis mil doscientos veinte (36.220) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10.-) cada una, suscripto por los socios en la siguiente manera y proporción, a saber: el señor Rubén Edgardo Rivoiro tres mil ciento cincuenta y dos (3.152) cuotas equivalentes a pesos treinta y un mil quinientos veinte (\$ 31.520.-); el señor Ricardo Adrián Beltramino tres mil ciento cincuenta y dos (3.152) cuotas equivalentes a pesos treinta y un mil quinientos veinte (\$ 31.520.-); la señora Ana María Poliotta tres mil ciento cincuenta y dos (3.152) cuotas equivalentes a pesos treinta y un mil quinientos veinte (\$ 31.520.-); el señor Nelso Florentino Ferrero tres mil ciento cincuenta y dos (3.152) cuotas equivalentes a pesos treinta y un mil quinientos veinte (\$ 31.520.-); la firma El Deseo S.R.L. tres mil ciento cincuenta y dos (3.152) cuotas equivalentes a pesos treinta y un mil quinientos veinte (\$ 31.520.-); el señor René Francisco Antonio Joray dos mil cien (2100) cuotas equivalentes a pesos Veintiún mil; el señor Osvaldo José Sacavino un mil quinientos setenta y seis (1576) cuotas equivalentes a Pesos quince mil setecientos sesenta (\$ 15.760.-); la señora Ana María Trossero un mil quinientos setenta y seis (1576) cuotas equivalentes a Pesos quince mil setecientos sesenta (\$ 15.760.-); el señor Javier Alberto Beltramino un mil quinientos setenta y seis (1576) cuotas equivalentes a Pesos quince mil setecientos sesenta (\$ 15.760.-); el señor Alejandro Daniel Beltramino un mil quinientos setenta y seis (1576) cuotas equivalentes a Pesos quince mil setecientos sesenta (\$ 15.760.-); el señor Gabriel Juan Fassino un mil quinientos setenta y seis (1576) cuotas equivalentes a Pesos quince mil setecientos sesenta (\$ 15.760.-); el señor Horacio Francisco Fassino un mil quinientos setenta y seis (1576) cuotas equivalentes a Pesos quince mil setecientos sesenta (\$ 15.760.-); el señor Oscar Juan Pablo Chiarotto un mil quinientos setenta y seis (1576) cuotas equivalentes a Pesos quince mil setecientos sesenta (\$ 15.760.-); el señor Sergio José Mensa un mil trescientas (1300) cuotas equivalentes a pesos Trece mil (\$ 13.000.-); la señora Norma Justina Filippa un mil trescientas (1300) cuotas equivalentes a pesos Trece mil (\$ 13.000.-); el señor Marcelo Roberto Caffaratti setecientos ochenta y ocho (788) cuotas equivalentes a pesos siete mil ochocientos ochenta (\$ 7.880.-); el señor Miguel Ángel Caffaratti setecientos ochenta y ocho (788) cuotas equivalentes a pesos siete mil ochocientos ochenta (\$ 7.880.-); el señor Fabián José Caffaratti setecientos ochenta y ocho (788) cuotas

equivalentes a pesos siete mil ochocientos ochenta (\$ 7.880.-) y el señor Danilo Juan Caffaratti setecientos ochenta y ocho (788) cuotas equivalentes a pesos siete mil ochocientos ochenta (\$ 7.880.-). Que dicho capital fue integrado de la siguiente manera: a) la suma de pesos Doscientos dieciséis mil (\$ 216.000.-) en dinero efectivo, integrando cada socio el 25% de dicho importe, obligándose a integrar el saldo restante dentro de dos años contados a partir de la fecha de este contrato, b) y la suma de pesos Ciento cuarenta y seis mil doscientos (\$ 146.200.-) en bienes, los que fueron totalmente integrados por todos los socios. Administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el señor Rene Francisco Antonio Joray, en calidad de Socio-Gerente. Al Socio-Gerente le corresponderá la representación jurídica, legal y comercial de la sociedad, la que se obligará válidamente con la firma personal del mismo, precedida del aditamento "Esteban Echeverría S.R.L.". Cierre del Ejercicio-Balance: Se establece que el día 31 de Agosto de cada año será el cierre del ejercicio económico anual de la sociedad. Oficina, 11/12/08. María B. Bussano de Ravera, Secretaria Juzg. 3° Nom. C. y C.

N° 32687 - \$ 455.-

LOGÍSTICA Y PROYECTOS ATUELSA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta constitutiva de fecha 07/12/2007 y acta Rectificativa-Ratificativa de fecha 15 de Agosto de 2008. Accionistas: Sras. María Alejandra Rega, DNI. 18.357.295, Argentina, 40 años de edad, nacido el 18 de Abril de 1967, de profesión Arquitecta, de estado civil casada, con domicilio en Malagueño Número 1074, Torre de Almería, Piso 2, Dpto. "A", B° Jardín, de esta ciudad; Andrea Liliana Beltramone, DNI. 20.336.060, Argentina, 39 años de edad, nacida el 20 de Mayo de 1968, de profesión Docente, de estado civil casada, con domicilio en calle Malvinas Número 1560, de la Localidad de Chacras de Coria, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; Constituyen una sociedad denominada Logística y Proyectos Atuelisa S.A., con domicilio legal en calle Malagueño Número 1074, Casonas del Sur, Torre de Almería, Piso 2, Dpto. "A", B° Jardín, Provincia de Córdoba. Duración de la sociedad noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 3.1. Transporte y Logística: La realización de toda clase de transporte, de mercaderías por carretera con cualquier vehículo y carga, así como las actividades y servicios de agencia complementarias para el uso y mantenimiento de éstos y otras con el transporte relacionadas, con sujeción a la legislación especial y general que le fuera de aplicación. Pudiendo comprar, alquilar o tomar en leasing, los vehículos necesarios para la realización de esta actividad. 3.2. Comerciales. Mediante la compra, venta, permuta, arbitraje, corretaje, importación, exportación, consignación y distribución de artículos y productos agropecuarios, alimentación en general, textiles, maquinaria agrícola, electrónica y electricidad, artículos del hogar, automotores y frigoríficos. Como así también la prestación de servicio, de despacho de aduanas, productos de destino, agente consolidador en exportaciones fraccionadas por vía aérea, alquilar contenedores, exportar tecnología, organizar y/o participar en complejos comerciales. 3.3. Industriales: Mediante la industrialización de toda la materia y productos provenientes de las actividades mencionadas en

el inciso anterior. 3.4. Financiera: Mediante préstamos y aporte e inversiones de capital a particulares y sociedades, financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquier clase de garantías reales o personales: negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras en general, de intermediación y mediación con exclusión expresa de las comprendidas en la Ley de Entidades Financiera y toda otra por la que se requiere el concurso público. Podrá celebrar contratos al contado o a término de futuro u opciones sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos o subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes, la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades. 3.5. Agrícola Ganadera: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimiento agrícola y/o ganaderas, frutícolas y/o explotaciones granjeras, en tierras propias y/o arrendadas. Asesoramiento y servicios profesionales agropecuarios. 3.6. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales: la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras urbanizaciones, con fines de explotación, reta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Asimismo podrá formalizar consorcios y promover emprendimientos de finalidad inmobiliaria sin limitación alguna. De igual forma podrá realizar toda clase de contratos financieros que sean necesarios para complementar la actividad inmobiliaria, pudiendo en especial celebrar contratos de fideicomisos, leasing, factoring, y cualquier otro que resulte necesario en un proceso de securitización o titularización de créditos. Podrá asimismo celebrar contratos de franquicias sean o no de objeto inmobiliario. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3.7. Constructora: El diseño, cálculo de estructura, dirección de obra, construcción, reparación, refacción, ampliación, demolición y cualquier forma de transformación de todo tipo de edificaciones para todo tipo de destino, por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal, individual y colectiva en todos los aspectos; planes de construcción dispuestos por organismos de financiación estatales, autárquicos o privados, nacionales o extranjeros; barrios cerrados, countries, viviendas particulares, locales comerciales, oficinas, obras civiles en general. Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios, podrá designarse igual o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Capital Social: Por unanimidad se fija el Capital Social en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000.-), representado por un mil doscientas acciones de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Sra. María Alejandra Rega, suscribe seiscientos (600) acciones valor nominal Pesos diez (\$ 10.-) cada una, o sea un total de Pesos seis mil (\$ 6.000.-); Sra. Andrea Liliana Beltramone, suscribe seiscientos (600) acciones valor nominal Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea un total de Pesos Seis mil (\$ 6.000.-).

FE DE ERRATA

En la publicación del día 9 de Enero de 2009 del Edicto N° 33165 de Elección de Directorio de Estancia Los Quirquinchos Sociedad Anónima, se deslizó el siguiente error: En la parte donde dice: Jorge Luis Seveso, DNI. 6.449.976, debe decir: Jorge Luis Seveso, DNI. 6.449.978, quedando de esta forma salvado el error.



Directorio: Se designa para integrar El Directorio a la Accionista María Alejandra Rega, DNI. 18.357.295, con domicilio real en calle Malagueño Número 1074, Torre de Almería, Piso 2, Dpto. "A" B° Jardín, de esta ciudad, con el cargo de Directora Titular y Presidente; y a Andrea Liliana Beltramone, DNI. 20.336.060, con domicilio real en calle Malvinas Número 1560 de la Localidad de Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, como Director Suplente, quienes constituyen domicilio especial a estos efectos en calle Malagueño Número 1074, Torre de Almería, Piso 2, Dpto. "A" B° Jardín, de esta ciudad, Provincia de Córdoba. Todos los cuales aceptan de conformidad. La representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen de acuerdo con el artículo anterior. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, el vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación. Fiscalización: la sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley de Sociedades, teniendo los socios el derecho de contralor prescripto en el artículo 55 de dicha ley. En caso de quedar la Sociedad comprendida dentro de lo dispuesto por artículo 299 de la Ley 19.550, anualmente deberá designar síndico titular y síndico suplente. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 10 de Diciembre de 2008.

N° 32868 - \$ 415.-